

1 REFORMA DE ESTATUTOS

2 OTORGADO POR :

3 HOTEL SANTA MARIA COMPANIA LIMITADA

4 CUANTIA :

5 INDETERMINADA

6 *****

7 %%%%%%%%%%

8 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de
9 la República del Ecuador, a veinte y dos de septiem-
10 bre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí el
11 Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor
12 Jaime Nalivos Maldonado, comparece : El señor Doctor
13 Rodrigo Hernán Egas Pazmiño, de estado civil casado,
14 a nombre y en representación del HOTEL SANTA MARIA
15 COMPANIA LIMITADA, en su calidad de Gerente Adminis-
16 trativo, se gún consta del nombramiento que se agre-
17 ga como documento habilitante.- El compareciente es
18 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este
19 cantón y ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente
20 capaz, a quien conozco de que doy fe y me presenta
21 para que eleve a escritura pública la siguiente
22 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
23 " S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de Es-
24 crituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase
25 agregar una más que contiene la reforma de los Esta-
26 tutos que realizan los socios de "Hotel Santa María
27 Compañía Limitada" de conformidad con la siguiente
28 minuta : A N T E C E D E N T E S : Mediante escri-
29 tura pública celebrada el veinte y siete de septiem-

bre de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario de este Cantón Doctor Mario Zambrano Saa, aprobada por el Juez Octavo Provincial de Pichincha, el tres de octubre del mismo año, e inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de Marzo de mil novecientos sesenta, se constituyó la Sociedad "Montes Santa María Compañía Limitada"; posteriormente, el dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saa, se procedió al aumento de capital, reforma de estatutos, cesión de aportaciones y cambio de razón social. **COMPARECIENTE** : Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Doctor Rodrigo Hernán Egas Pazmiño, en su calidad de socio y Gerente Administrativo de Hotel Santa María, como lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito .-

REFORMA DE ESTATUTOS DE HOTEL SANTA MARIA COMPANIA LIMITADA .- En la cláusula octava, artículo tercero de los estatutos de Hotel Santa María Compañía Limitada, se establece el plazo de la compañía en veinte años. La Escritura pública en referencia fue suscrita por los socios señores Jorge Egas C., Cecilia Pazmiño de Egas, Enrique Egas P., Rodrigo Egas P., Santiago Egas P. y Alfonso López Y.- Por resolución de la Junta Universal de socios, efectuada el día

1 primero de agosto de mil novecientos noventa y cua-
2 tro, la misma que se agrega como documento habili-
3 tante se resolvió modificar el artículo tercero de
4 la cláusula octava de los estatutos de Hotel Santa
5 María Compañía Limitada, y prorrogar el plazo de
6 duración de la misma en treinta años a partir de la
7 inscripción en el Registro Mercantil; de manera que
8 la cláusula Octava, artículo tercero reformado de
9 los estatutos dirá: La Compañía tendrá una duración
10 de treinta años, contados a partir de la fecha de
11 inscripción de la presente escritura en el Registro
12 Mercantil del Cantón correspondiente, pudiendo res-
13 tringirse o prorrogarse este plazo, según resolución
14 de la Junta General de Socios, si así lo resolviere
15 la totalidad de los mismos .- Usted señor Notario,
16 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
17 para la perfecta validez de esta escritura" .- (HAS-
18 TA AQUI LA MINUTA) El compareciente ratifica la
19 minuta inserta, la misma que se halla firmada por el
20 Doctor Rodrigo Egas Pazmiño, con matrícula profesio-
21 nal número tres mil doscientos ochenta y ocho del
22 Colegio de Abogados de Quito .- Para el otorgamiento
23 de la presente escritura se observaron los preceptos
24 legales del caso, y leída que le fue al comparecien-
25 te por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica
26 y firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fe .-
27 (firmado) Doctor Rodrigo Hern'n Egas Pazmiño, con C.C
28 uno siete cero dos seis seis siete dos uno - uno; pa-
29 peleta de votación número cero cuatro seis-tres nue-

Ref



ve cero .- (Firmado) El Notario Doctor Jaime Nollivos Maldonado.-

MARIANA DE JESUS E INGLATERRA 933 - TELES. 529-945 - 553-955 - 529-929

CABLE: SANTAMARIA - QUITO - ECUADOR

P. O. BOX 4773

Quito, 25 de Enero del 1991

Señor Doctor
RODRIGO EGAS P.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios del HOTEL SANTA MARIA CIA.LTDA., reunida el 25 de Enero de 1991, resolvió por unanimidad de votos, designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario cuatro años, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,
HOTEL SANTA MARIA CIA.LTDA.

Cecilia P. de Egas
SRA. CECILIA P. DE EGAS.
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 25 de Enero de 1991

Rodrigo Egas P.
DR. RODRIGO EGAS P.

Constitución de la Compañía: 27 de Septiembre de 1.968 ante el notario Dr. Mario Zambrano Saá, aprobado por el Juez 8vo. de Pichincha, inscrita en el Registro Mercantil - el 16 de Marzo de 1.970.

Aumento de Capital: 23 de Octubre de 1970, ante el Notario Dr. Mario Zambrano Saá, inscrita el 19 de enero de 1.971,

Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, Cesión de Aportación, y Cambio de Razón Social, 2 de Septiembre de 1.974, ante el Notario Dr. Mario Zambrano Saá, inscrita el 27 de Septiembre de 1.974 # 1.005 Registro Mercantil Tomo # 105.

Por el presente se declara
se halla inscrito el nombramiento
de *Rodrigo Egas P.* encargado por
Hotel Santa María CIA. LTDA. a favor
de *Rodrigo Egas P.*
Quito, 23 de Enero de 1991

EL REGISTRADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento libro N.º 2-4-1
folio de inscripción N.º 1001
Quito, 10 de Enero de 1991
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

RA-

0000004

ZON : Es fiel compulsa del nombramiento que antecede, el mismo que se encuentra agregado a mi Registro de Escrituras Públicas como documento habilitante, la confiero con igual objeto en Quito, a veinte y dos de septiembre de - mil novecientos noventa y cuatro .-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nollivos Maldonado
NOTARIO DECIMO SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR



INGLATERRA 933 Y MARIANA DE JESUS

TELEF.: 562-428 - 529-929 - 529-945 - 553-955 - FAX: 562-429

CABLE: SANTAMARIA - CASILLA: 4773 - QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DEL HOTEL SANTA MARIA CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a 1 de Agosto de 1.994, a las 12:00 del día en el propio lugar de la Compañía se reúnen los socios del Hotel Santa María Cía Ltda conforme el siguiente orden:

Ldo. Jorge Egas C, señora Cecilia Pazmiño de Egas, señor Enrique Egas Pazmiño, Doctor Rodrigo Egas Pazmiño, señor Ingeniero Santiago Egas Pazmiño, señor Luis López Yáñez quienes tienen y representan la totalidad del capital de la Compañía en participaciones, que dan un total de cuatro millones en cuatrocientas participaciones. Bajo la presidencia del Licenciado Jorge Egas C. y actuando como secretario el Doctor Rodrigo Egas P. como gerente de la Compañía, la presidencia consulta a los socios para instalarse en Junta General Universal de Socios el siguiente orden del día.

1.-Conocimiento del Artículo tercero de los Estatutos de la Compañía que hacen referencia al tiempo de duración de la misma; y al tiempo que debe prorrogarse la duración de la Compañía, considerando que se encuentra próximo a fenecer el tiempo de duración que tiene la Compañía actualmente y que consta en los estatutos de la misma.

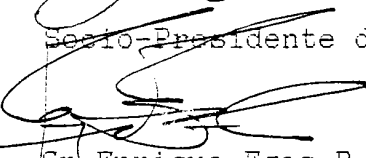
Luego de dar lectura por secretaria al artículo tercero al que se hace referencia el socio Ingeniero Santiago Egas P., manifiesta que sería conveniente prorrogar por treinta años más el tiempo de duración de la Compañía, considerando que dentro de este tiempo se pueden y se deben hacer innovaciones en las instalaciones de la Compañía.

En uso de la palabra el socio señor Enrique Egas P., expresa que apoya en su totalidad la moción del Ingeniero Santiago Egas. Luego de una corta deliberación entre los socios, acuerdan los mismos prorrogar por treinta años más, el tiempo de duración de la Compañía del Hotel Santa María Cía Ltda; encargando al señor Gerente, para que realice todas las diligencias y trámites de carácter legal, que fueren necesarios para las reformas de los estatutos conforme lo acordado.

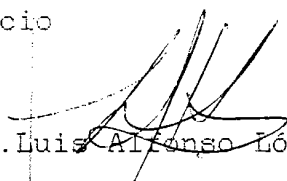
Concluido y aprobado el orden del día de esta Junta Universal por unanimidad, a las 13:20 minutos se elabora el acta correspondiente, la misma que es aprobada y suscrita por los presentes a las 13:30 minutos.


Lodo Jorge Egas C.

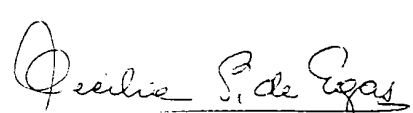
Socio-Presidente de la Junta


Sr. Enrique Egas P.

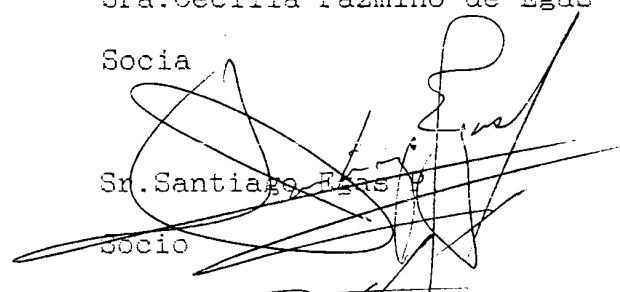
Socio


Sr. Luis Alfonso López

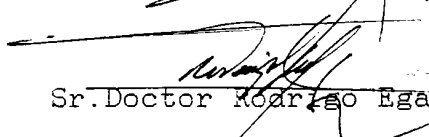
Socio


Sra. Cecilia Pazmiño de Egas

Socia


Sr. Santiago Egas P.

Socio


Sr. Doctor Rodrigo Egas P.

Socio-Secretario de la

Junta.

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA -
COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte y dos de Septiembre
de mil novecientos noventa y cuatro.-

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo -
Tercero de la Resolución número: 94-1.1.1. 2619 dada por -
la Superintendencia de Compañías el 7 de octubre de 1.994
tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de
Reforma de Estatutos de "HOTEL SANTAMARIA CIA. LTDA.", cele
brada ante mí el 22 de septiembre de 1.994 de la aprobación
de la misma que por la presente resolución hace dicha Su
perintendencia de Compañías.

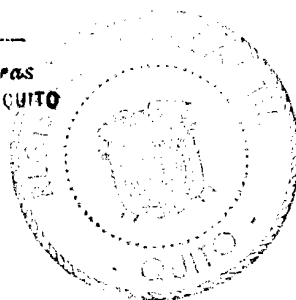
Quito, a 1 de noviembre de 1.994

El Notario
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil seiscientos diez y nueve de la señora Intendente de compañías de Quito. Encargada de 7 de octubre de 1994. bajo el número 178 del Registro Industrial tomo 26.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 331 del Registro Mercantil 16 de marzo de 1970 a fs. 256vta. tomo 101.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, y reforma de estatutos de la compañía "HOTEL SANTA MARIA CIA. LTDA.", otorgada el 22 de septiembre de 1994, ante el notario décimo segundo del cantón.- Se fijó un extracto asignado con el número 2152.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 34157.- Quito, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por la Dra. Beatriz García Banderas, en la Resolución No. 94.1.1.1.2619, de 7 de Octubre de 1.994, por la cual se aprueba la escritura de Reforma de estatutos de la Compañía Moteles Santa María hoy Hoteles Santa María, y en su Artículo Quito, se ordena tomar nota de este particular al margen de la escritura matriz de constitución de dicha compañía, otorgada en esta Notaría, actualmente a mi cargo, el 27 de septiembre de 1.968.- - Quito, Enero de 1.995.-



EL NOTARIO



Dr. Roberto Salgado S.
NOTARIO - TERCERO
QUITO - ECUADOR